



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 09 de marzo de 2023.

VISTO:

El expediente N° 2610624, que contiene el Informe N° 11-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/SI emitido por la Unidad de Salud Integral solicitando la aprobación del “PLAN ANUAL 2023 ESTRATEGIA SANITARIA PyC ITS/VIH-SIDA Y HEPATITIS”, Memorando N° 098-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/OPE emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Memorando N° 223-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/DE emitido por la Dirección Ejecutiva;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de los dispuestos en el numeral I, II, III del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar, el bienestar individual y colectivo, la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del estado, regularla, vigilarla y promoverla. Toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la Ley;

Que, los artículo 4° y 5° del Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establecen que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 985-2016-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: “Plan Nacional para la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil del VIH, Sífilis y Hepatitis B, en el Perú 2017 - 2021”, que tiene por objetivo general, optimizar las intervenciones sanitarias dirigidas a eliminar la transmisión materna del VIH, la sífilis y hepatitis B en el Perú;

Que, mediante Informe N° 0111-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE-1289/SI, propone el “PLAN ANUAL 2023 ESTRATEGIA SANITARIA PyC ITS/VIH-SIDA Y HEPATITIS” de la Red de Salud Barranca Cajatambo, para su aprobación;

Que, el “PLAN ANUAL 2023 ESTRATEGIA SANITARIA PyC ITS/VIH-SIDA Y HEPATITIS” de la Red de Salud Barranca Cajatambo, tiene por objetivo general, promover prácticas preventivas y estilos de vida saludables en la población general, identificación de casos nuevos de VIH, Sífilis, Hepatitis, disminuir el riesgo de transmisión vertical, garantizar la atención multidisciplinaria de calidad y lograrla descentralización de un centro de TARV;

Que, mediante Memorando N° 098-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-EU-1289/OPE de la Oficina de Planeamiento Estratégico, se concluye que el “PLAN ANUAL 2023 ESTRATEGIA SANITARIA PyC ITS/VIH-SIDA Y HEPATITIS”, cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, conforme a lo señalado en los párrafos precedentes y de la revisión del “PLAN ANUAL 2023 ESTRATEGIA SANITARIA PyC ITS/VIH-SIDA Y HEPATITIS” de la Red de Salud Barranca Cajatambo, se verifico que la misma cumple con la normatividad vigente, por lo tanto, resulta necesario aprobar el citado plan a través de la resolución correspondiente;

Estando con el Visto Bueno de la Dirección Administrativa, la Unidad de Salud Integral, la Oficina de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Legal del Hospital Barranca – Cajatambo y SBS; y en



